Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio - Meta, veintitrés (23) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN:	***50001 33 31 002 2008 00313 00***
ACCIONANTE:	***YERZON VILLAREAL OCHOA***
ACCIONADOS:	***MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y OTROS***
NATURALEZA:	***ACCIÓN POPULAR***

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la Sociedad de Construcción y Desarrollo Territorial S.A. - vinculada a la acción popular de la referencia en calidad de accionada - no compareció para ser notificada del presente asunto, pese haberse efectuado su emplazamiento en la página de la Rama Judicial (fls. 2451 2453 cuad. No. 5); el Despacho procederá a designarle curador ad litem que lo represente.

En este orden tenemos que revisada la lista de auxiliares de la justicia vigente, se advierte que no existe registro para el cargo de curador ad litem, razón por la cual, y en atención a lo establecido en el artículo 09 del Código de Procedimiento Civil - C.P.C., se designa como auxiliares para el presente proceso, a los profesionales del derecho: ADRIANA DEL PILAR GARCÍA VELÁSQUEZ[1], IVÁN EDGAR ROMERO HERNÁNDEZ[2] y SANDRA MILENA GIL SEGURA[3], a quienes se les comunicará por el medio más expedido posible la designación aquí realizada, haciéndosele las advertencias de ley, e indicándoseles que deberán comparecer dentro de los 05 días hábiles siguientes a la recepción del respectivo telegrama, y el primero que comparezca a tomar posesión del cargo, le corresponderá representar a la Sociedad de Construcción y Desarrollo Territorial S.A., quien fue vinculada a la presente acción.

Por Secretaría, **comuníquese** a los abogados previamente mencionados, el presente nombramiento, realizando las advertencias indicadas en el parágrafo precedente. Déjense las constancias del caso e incorpórese las respectivas constancias de recepción y/o entrega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

[1] Email: proceso@belisario.com
[2] Dirección: Calle 38 No. 30 A - 64, Oficina 302 del Edificio Davivienda; Email: ivanerh@hotmail.es; Celular: 310 234 3862.
[3] Dirección: Carrera 05 No. 01 - 103, Casa 15 Manzana 09 Conjunto Cerro Campestre; Email: segurasami@hotmail.com; Celular: 313 386 6971.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado Nº 040 de fecha 25 SEP 2019 fue notificado el auto anterior.

Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria